



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 2021-01193 00

Vista el acta de notificación realizada por la secretaria del despacho al demandado GALVIS LEAL JAVIER FRANCISCO (No 30 exp digital), se evidencia que la misma no fue remitida correctamente a la dirección electrónica del demandado javierfranciscogalvisleal@gmail.com, por lo que se ordena que por secretaria se proceda a notificar en debida forma al demandado.

En atención a lo solicitado por la gestora judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, el Despacho pone en conocimiento el informe de títulos elaborado por la secretaria del despacho, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 038 de hoy 24 DE MAYO DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

**JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

INFORME DE EFECTOS JUDICIALES
Según S.C. 18 del 10 de mayo de 2022

Se informa al despacho que dentro del Proceso No 2021-1193 que proviene del Juzgado (86) Civil Municipal de Bogotá de UNIFACCOOP contra JAVIER FRANCISCO GALVIS LEAL, una vez revisado la base de datos de depositos judiciales del Juzgado se verifica que existen los siguientes depositos (el Judicialer) para el proceso mencionado con anterioridad.

401.000387208*	COPRO-86	28/02/2022	JUZGADO UNIFACCOOP	NT	88110131	JAVIER FRANCISCO GALVIS LEAL	CE	8822478	8811020	8811020	ESTADO ACTUAL CONTINUO
----------------	----------	------------	--------------------	----	----------	------------------------------	----	---------	---------	---------	---------------------------



PAOLA JULIANA RODRIGUEZ
ESCRIBIENTE

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6246527c556bf0a1dbb6436203b9913fced95dc23eb799e88aabf33429f09f**

Documento generado en 18/05/2022 09:51:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>